

**ORDEN DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS POR LA QUE SE APRUEBA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES”**

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Ordenación del Territorio,

Visto el informe propuesta de los Servicios Técnicos de Planeamiento Urbanístico Oriental y Occidental y la propuesta de Orden del Director General de Ordenación del Territorio,

Y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero .-** La Comunidad Autónoma de Canarias, que ejerce las competencias en materia de ordenación del territorio y de política sobre información geográfica a través de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas conforme a lo previsto, entre otros, en los artículos 28 y 49 del Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, viene realizando importantes esfuerzos en los ámbitos de la sistematización y de la difusión de los instrumentos de planeamiento urbanístico, territorial y de ordenación de los espacios naturales.

Con estas premisas, la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, en concreto la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico, ha establecido unas líneas estratégicas a seguir, siendo las mismas las que a continuación se enumeran:

- 1 Consecución de un modelo territorial equilibrado y en armonía con la generación de riqueza y mantenimiento de los recursos naturales.
- 2 Elaboración de las normas técnicas de planeamiento Urbanístico.
- 3 Desarrollo de políticas de coordinación interadministrativa en materia de ordenación del territorio y urbanística.
- 4 Fomento de las acciones de gestión integral del territorio y de los recursos naturales
- 5 Estimular el desarrollo de acciones que generen una difusión y formación en materia de ordenación del territorio.
- 6 Impulso de la reorganización de las estructuras administrativas al objeto de adquirir mayor eficiencia y transparencia.
- 7 Completar el marco legislativo de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación territorial y urbanística en del territorio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**Segundo.**-En el ejercicio anterior se encargó a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (en adelante GESPLAN S.A) mediante orden 64/2023, de 9 de febrero del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, modificada por la Orden 123/2023 de 9 de marzo la realización de la actuación “PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES”

**Tercero.**- Consta propuesta de inclusión de actuaciones suscrita por el Director General de Ordenación del Territorio.

**Cuarto.**- Existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto que deriva del objeto de este encargo, en la siguiente Aplicación Presupuestaria **0903.456C.64022.00 PI 236G0265 PLANEAM. URBAN. TRAB. COMPL. E INFORMES.**

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** En virtud del artículo 8 del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas asume las competencias que en materia de planificación territorial y aguas tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de transición ecológica,y lucha contra el cambio climático

Asimismo, el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, en su artículo 6, establece los órganos superiores que conforman la estructura de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, siendo uno de sus centros directivos la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico, la cual asume las competencias de la anterior Viceconsejería de Planificación Territorial y Aguas. Igualmente, resulta ser una de sus Direcciones Generales, entre otras, la de Ordenación del Territorio, la cual asume las competencias que en materia de ordenación del territorio de la anterior Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas.

De conformidad con las líneas estratégicas establecidas por la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico, la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio ha propuesto una serie de trabajos a encargar a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN, S.A.), dentro del encargo denominado “PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES”, las cuáles se adecúan al objeto del encargo y al ámbito funcional del centro directivo.

**Segundo.** La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (en adelante la Consejería) es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, encargado de la propuesta y ejecución de las directrices y la política del Gobierno de Canarias en las materias previstas en el presente encargo, así como de la gestión de los respectivos servicios y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

competencias sobre dichas materias, de conformidad con el artículo 1.1 de su Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, que mantiene su vigencia al amparo de lo dispuesto en la Disposición transitoria única del citado Decreto 123/2023, de 17 de julio.

**Tercero.** Corresponde al Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas formalizar el presente encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021, de 27 de mayo (BOC nº117 de 8 de junio de 2021) y en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

**Cuarto.** La sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

Por acuerdo de Gobierno de 1 de agosto de 2023 dicha sociedad mercantil pública ha quedado adscrita a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

**Quinto.** Mediante las correspondientes escrituras públicas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, GESPLAN acuerda la modificación del artículo 1 de sus Estatutos, con el objeto de adaptarlo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto social de GESPLAN se establece en la escritura pública de 7 de marzo de 2008, nº 600, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas.

La sociedad mercantil GESPLAN SA en el artículo 2 de sus Estatutos, referido a su objeto social, permiten a la citada empresa entre otras actividades:

- Estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción, gestión de planes de ordenación, proyectos de urbanización, de instrumentos de gestión urbanística y de edificación y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- La constitución de un banco de datos sobre planeamiento y gestión territorial, urbanística y medioambiental, así como de bienes inmuebles aptos para el planeamiento

**Sexto.** El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula la figura de los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, estableciendo que los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos. El encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

De conformidad con lo establecido en la disposición final cuarta apartado tercero de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en lo no previsto en la citada Ley, resultará de aplicación lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Séptimo.** Este encargo se referirá exclusivamente a la realización de actividades de carácter material y técnico, sin que suponga en ningún caso cesión de la titularidad de las competencias asignadas a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

El encargo de este servicio no implica, en ningún caso, la atribución a la entidad encargada de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración.

**Octavo.** Mediante la Orden de esta Consejería nº 153/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN S.A.) como medio propio personificado dependiente de esta Consejería.

**Noveno.** De conformidad con el criterio de la Dirección General de Tributos, consulta n.º 1557 de 26 de marzo de 2013, la realización de las actuaciones que se encargan no están sujetas al Impuesto General Indirecto Canario, ya que se concluye la no sujeción del IGIC de las operaciones realizadas por una sociedad pública, estatal o autonómica, a favor del ente territorial, del que son medios instrumentales, en virtud de un encargo a medio propio.

Así mismo la Disposición final tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por la que se Modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias la cual dispone:

*“Se modifica el apartado 9º del artículo 9, que queda redactado del modo siguiente: (...)*

*C) No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32”*

**Décimo.-** El presente expediente está sujeto a función interventora, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Primero, punto 5, del Acuerdo de Gobierno de 19 de enero de 2023, modificado mediante Acuerdos de 9 de febrero y 20 de noviembre de 2023, por el que se suspende durante el ejercicio 2023, para determinadas actuaciones, los acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se adoptan para el ejercicio 2023 medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

**Décimo primero.-** La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública (BOC nº 5, de 9.1.2015), regula en su artículo 29.3 la información que se debe hacer pública en relación con las encargos de gestión efectuadas por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, en la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

que se incluyen los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encargada.

**Décimo segundo-** El presente encargo se sujetará a las actuaciones de control financiero y auditoría pública promovidas por la Intervención General, y se ajustará al cumplimiento de la normativa general, sectorial y comunitaria de aplicación, con especial atención a las políticas y acciones en lo referente a condiciones de elegibilidad, competencia, contratación pública, información y publicidad, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres durante todo el periodo de realización.

**Décimo tercero.-** Según Acuerdo de 25 de mayo de 2023 de modificación séptima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, en el Punto 2.1 de su Anexo se establece:

*“2.- Tratándose de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos a medios propios o encomiendas de gestión destinadas a inversiones, su abono se realizará en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión o instrumento jurídico en que se articulen. Motivada y excepcionalmente, se podrá contemplar su abono anticipado hasta el 100% de su cuantía cuando concurran las siguientes circunstancias:*

*1º.- Los plazos de ejecución y justificación deberán finalizar el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario en que concluya el objeto y alcance por el que se articule la subvención, aportación, encargo o encomienda, incluidas las prórrogas de dichos plazos que se tramiten.”*

*2º.- Que la entidad beneficiaria de la aportación certifique la insuficiencia de recursos para la realización del objeto de esta*

*3º.- Que el beneficiario no tenga otras subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos a medios propios o encomiendas de gestión destinados a inversiones con abono anticipado pendientes de justificación y cuyo plazo haya transcurrido sin haberse presentado la misma, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede. Esta circunstancia se hará constar en el expediente mediante certificación acreditativa expedida por el órgano concedente, comprensiva de aquellas concedidas por el mismo Departamento y al mismo beneficiario...”*

## RESUELVO

**Primero.-** Encargar las actuaciones expuestas en el Anexo I, propuestas por las Jefaturas de Servicios Técnicos de Planeamiento Urbanístico Oriental y Occidental y las propuestas por la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN, S.A.), dentro del encargo denominado “PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES”, dado que las mismas se adecúan al objeto del encargo y al ámbito funcional del centro directivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**Segundo.-** Aprobar el gasto por importe de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.939.546,74 €)** denominado **“PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES”**. a través de la aplicación presupuestaria: **0903.456C.64022.00 PI 236G0265 PLANEAM. URBAN. TRAB. COMPL. E INFORMES.**

El objeto del presente encargo, por parte de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, a través de la Dirección General de Ordenación del territorio y Aguas, a la entidad pública empresarial GESPLAN S.A. es la asistencia técnica en la actuación denominada **“PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES”**. La correcta realización del objeto del encargo requerirá la ejecución de las concretas tareas detalladas en el Anexo I del presente encargo, de conformidad con las especificaciones técnicas concretadas, en su caso, en el pliego de condiciones técnicas concretas, en su caso, en el Anexo II

**Tercero.-** La empresa GESPLAN S.A deberá aportar los medios necesarios para el desarrollo de las tareas, sin perjuicio de los requerimientos que dicha empresa establezca en la subcontratación de los trabajos.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 32.7b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*“b) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo. No se considerarán prestaciones parciales aquellas que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros o servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.*

*No será aplicable lo establecido en esta letra a los contratos de obras que celebren los medios propios a los que se les haya encargado una concesión, ya sea de obras o de servicios. Igualmente no será de aplicación en los supuestos en los que la gestión del servicio público se efectúe mediante la creación de entidades de derecho público destinadas a este fin, ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de derecho privado cuyo capital sea, en su totalidad, de titularidad pública.*

*Tampoco será aplicable a los contratos que celebren los medios propios a los que se les haya encargado la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública con el fin de garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información, así como a los que celebren los medios propios cuyas funciones sean el fomento de las telecomunicaciones, el desarrollo de la sociedad de la información y sociedad digital.*

*Excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje de contratación siempre que el encargo al medio propio se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma, o en razones de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución. La justificación de que concurren estas circunstancias se acompañará al documento de formalización del encargo y se publicará en la Plataforma de Contratación correspondiente conjuntamente con éste”*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

Las contrataciones de personal que en su caso, realice GESPLAN S.A. para la ejecución del presente encargo quedarán sujetas a las limitaciones establecidas tanto en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el Real Decreto ley 32/2021 de 29 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad del empleo y la transformación del mercado del trabajo, que deberán ser observadas por las administraciones públicas al objeto de cumplir con la tasa de temporalidad establecida mediante mecanismos regulados para reducir la misma.

**Cuarto.-** El importe total del presente encargo asciende a **UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.129.453,27€)** para el ejercicio 2024

Las cantidades expresadas incluyen los costes correspondientes a los medios propios de GESPLAN, S.A. así como los costes de las contrataciones externas o con medios ajenos a la citada empresa, que se han valorado a precio medio de mercado y su abono se realizará previa conformidad de las respectivas facturas. Las actividades objeto del encargo que se subcontraten se abonarán atendiendo al coste efectivo soportado por GESPLAN S.A

El importe del encargo podrá ser objeto de modificación en función de los créditos que se prevean en el el estado de gastos del siguiente ejercicio presupuestario cumpliendo con las previsiones establecidas en el artículo 51 de la ley 11/2006 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

**Quinto.-** El plazo de ejecución de los trabajos del encargo será desde la firma de la presente Orden hasta el 15 de diciembre de 2024

Los Jefes del Servicio Técnico de Planeamiento Occidental y Oriental, respectivamente, o personas que los sustituyan, a la entrega de los trabajos y antes de la recepción de la Intervención General establecida en el párrafo siguiente, procederá a emitir el correspondiente certificado de entrega y conformidad de los trabajos.

Con una antelación mínima de 10 días a la fecha establecida para la entrega de los trabajos, se deberá solicitar a la Intervención General, designación de representante, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de de la Comunidad Autónoma Canarias.

En caso de disconformidad de la Consejería con el trabajo entregado relativo al objeto del encargo, se comunicará a GESPLAN S.A. las deficiencias observadas, fijándose un plazo para su subsanación.

Una vez presentados los trabajos corregidos se procederá, en su caso, y en el mismo plazo a partir de la presentación, a extender el acta de recepción en un acto al que concurrirán el representante de la Intervención General, el Director Técnico designado por la Consejería y un representante de GESPLAN S.A.

**Sexto.-** El abono del importe total comprometido por este Departamento para la financiación de este encargo se hará efectivo de la siguiente forma:

Se deberán entregar los trabajos realizados junto con el Anexo “desglose por actuación” con el coste individualizado de todas las actuaciones realizadas con fecha máxima 15 de diciembre de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

No obstante y de modo excepcional, siempre y cuando se justifique por GESPLAN, SA las concretas circunstancias y así lo apruebe la Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio, podrán realizarse entregas parciales de los trabajos. Estas entregas parciales podrán admitir certificaciones parciales siempre que el contenido de la actuación lo permita y la documentación aportada se encuentre completa y sea legible para su fase.

El abono de las entregas parciales, tras la certificación parcial de la actuación, se llevará a cabo de acuerdo a las horas realizadas en cada una de las actuaciones.

El pago del encargo se realizará contra factura tras la entrega y conformidad de los trabajos por parte de los Servicios de Planeamiento Urbanístico Occidental y Oriental según corresponda

De acuerdo a lo señalado en el antecedente de derecho décimo cuarto:

Se podrá abonar anticipadamente según este detalle:

- El 25% del total a la firma de la presente orden.
- El otro 25% de la totalidad a los tres meses de la firma de esta Orden, previa presentación de una Memoria de los trabajos realizados hasta la fecha y su coste individualizado. La memoria deberá tener el visto bueno de los Responsables de los Servicios de Planeamiento Urbanístico Occidental y Oriental para proceder al abono anticipado de este trimestre.
- El siguiente 25% de la totalidad de este ejercicio, a los seis meses de la firma de la Orden, previa presentación de una Memoria cuantificada de los trabajos realizados hasta la fecha y su coste individualizado. Asimismo se presentará una estimación de los trabajos a realizar en el siguiente trimestre. La Memoria cuantificada deberá tener el Visto Bueno de los Jefes de Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental y Occidental respectivos para poder proceder al abono anticipado de ese trimestre.

El 25% restante se abonará, en su caso, tras la presentación por parte de GESPLAN, SA de los trabajos realizados junto con el Anexo “desglose por actuación” con el coste individualizado de todas las actuaciones realizadas

GESPLAN S.A. presentará facturas por actuación, o actuación parcial, y en las mismas debe constar el Vº Bº de los jefes del Servicio Técnico Oriental y Occidental, respectivamente, o persona que los sustituyan y deberán acompañarse de un Certificado de entrega y conformidad con los trabajos realizados, firmado por los Jefes del citado Servicio, o persona que los sustituyan con los requisitos establecidos en la normativa por la que se regula las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1469/2003, de 28 de noviembre.

El plazo de presentación de la factura no será superior a los 5 días hábiles desde la fecha de finalización y entrega de los trabajos.

En la factura habrá de diferenciarse los costes realizados con medios propios de GESPLAN S.A. (costes directos) y, si los hubiere, los realizados con medios externos.

Dicha factura se acompañará de un certificado en el que se desglosen los costes directos, imputados por actuación: por categoría, nº de horas imputadas por actuación y porcentaje con su gasto real de nómina al mes y gastos de amortización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	



Deberán presentar el total de las facturas del encargo o de la actuación acompañado de la siguiente información:

**A) Medios propios (Anexo IV ):** Relación de medios propios empleados, determinando el nombre, número de horas empleadas por mes y por actuación, definiendo el criterio utilizado para imputar esas horas al encargo, así como el porcentaje de su sueldo abonado o imputado por mes a la misma.

**B) Medios externos (Anexo V):**

- Importe total del encargo. Porcentaje subcontratado.

- Por actuación: Objeto e importe de la licitación, procedimiento de adjudicación utilizado, empresas requeridas en la licitación o publicidad, adjudicatario, importe, fecha del contrato, número de factura presentada.

Las cantidades correspondientes se abonarán a GESPLAN S,A, respetando en todo caso las exigencias establecidas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria.

**Séptimo.-** Los Jefes del Servicio Técnico Urbanístico Occidental y Oriental, son los responsable de este encargo. Asimismo, GESPLAN S,A, designará al menos un Coordinador Técnico perteneciente a su plantilla, con respecto a la totalidad de los trabajos incluidos en el presente encargo, que será el único interlocutor con el órgano contratante, siendo responsable de dirigir la prestación del servicio y de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo a los trabajadores GESPLAN S.A., al igual que informar, a petición de ese Servicio u Órganos Superiores, del desarrollo de los trabajos, en cualquier momento dado, o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo del encargo

A tal fin se deberá, durante el plazo de ejecución del encargo, remitir un informe trimestral de las actuaciones del encargo o el acta, en su caso, de la comisión de seguimiento.

**Octavo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de Gobierno de 24 de abril de 2014, informe sobre las medidas preventivas de detección temprana de procedimientos previstas en el Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 2014, la sociedad mercantil GESPLAN S,A, velará para facturar el encargo sin que se ponga en riesgo su sostenibilidad financiera. A estos efectos, deberá realizar previamente un análisis de su repercusión en relación con el resultado del ejercicio y posteriores, así como en relación con su incidencia en la corriente de cobros y pagos, en la posición de la tesorería de la entidad y en los plazos de pagos a los proveedores comerciales, que se deberá incorporar al expediente.

**Noveno.-** Cuando el Centro Gestor o la Intervención General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio del control financiero o de auditoría pública, detectase el abono a la entidad encargada de cantidades que excedan de los gastos, directos e indirectos, del encargo realizado, no se hubiera cumplido con el objeto del encargo, o cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Orden, se emitirá un informe para que se proceda al inicio del oportuno expediente de reintegro.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SawCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

El procedimiento de reintegro se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, siéndoles aplicables las normas sobre recaudación contenidas en la legislación tributaria.

El presente encargo no implica la existencia de nexo jurídico alguno entre el personal al servicio de GESPLAN S.A. y la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. Tampoco se podrá producir al finalizar la actuación una subrogación empresarial de la Consejería en los términos previstos en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 24 de marzo.

En las posibles contrataciones que GESPLAN S.A. realice con terceros, al ser poder adjudicador, en los términos del artículo 3 b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se aplica lo dispuesto en los artículos 137 y 189 a 191, teniendo en cuenta que para determinar el valor estimado de los contratos, a los efectos de su consideración como sujetos a regulación armonizada, deben atenderse a los términos previstos en el artículo 88 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, GESPLAN S.A. queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos y la logística necesaria para el desempeño de las actividades y servicios que se encarguen. A todos los efectos ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejercitando respecto a éste los poderes de dirección y disciplinarios, quedando obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos en el trabajo. Al objeto de que no exista relación jurídica entre dicho personal y la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas se fijan en las siguientes condiciones:

- Los trabajadores de GESPLAN S.A. tendrán dependencia diferenciada del personal funcionario y laboral de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas
- Deberán llevar en todo momento etiquetas identificativas de su condición durante su permanencia en las dependencias de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas
- La actividad será ejercida por GESPLAN S,A, de forma autónoma.

Cuando se refieran a servicios que puedan implicar el tratamiento de datos de carácter personal, habrá de darse cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales , en particular el Capítulo II de la citada ley relativo al Encargado del Tratamiento de los datos de carácter personal.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas como titular de las actuaciones encargadas a GESPLAN S.A. dará el Visto Bueno a las mismas, por lo que aquélla se reserva el derecho de revisar en cualquier momento los trabajos en curso, mostrando su conformidad o formular reparos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

La prestación del objeto del presente encargo no implicará acceso por parte de GESPLAN S.A. a datos de carácter personal.

GESPLAN S.A., además, está obligada a dar cuenta a la Consejería Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas de los trabajos realizados.

**Décimo.-** El presente encargo podrá ser objeto de modificación cuando lo determine el órgano competente siempre que resulte necesario para la correcta ejecución de la misma. Siempre y cuando se justifique la necesidad de la modificación de acuerdo a circunstancias sobrevenidas para la correcta ejecución de los trabajos o razones de índole presupuestaria lo aconsejen para asegurar la continuidad de los trabajos con observancia de lo previsto en la ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio presupuestario en que se produzca la modificación.

**Décimo primero.** - Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación o aplicación del presente acuerdo se sustanciarán ante el Orden jurisdiccional Contencioso- Administrativo y conforme a sus normas de competencia y procedimiento.

**Décimo segundo** – El presente encargo deberá notificarse a GESPLAN S.A.

**Décimo tercero** - El presente será objeto de publicación en el Perfil del Contratante

Contra la formalización de este encargo, cabe interponer con carácter potestativo, el Recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 de la ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o bien directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses

**EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

## ANEXOS

- ANEXO I: ACTUACIONES
- ANEXO II: PLIEGOS
- ANEXO III: MEMORIA ECONÓMICA
- ANEXO IV: MEDIOS PROPIOS
- ANEXO V: MEDIOS EXTERNOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=08Qm5SauwCbYQb2jF3ConJSiSAZBjy8GT">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=08Qm5SauwCbYQb2jF3ConJSiSAZBjy8GT</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

<b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES. 2024</b>	<b>1.939.546,74 €</b>
--	-----------------------

<b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES 2024</b>	
	<b>1.939.546,74 €</b>
Planes generales de ordenación supletorios	416.369,62 €
Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico	219.573,69 €
Otros trabajos	1.303.603,43 €

<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO 2024</b>
-------------------------------------

**416.369,62 €**

<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA 2024</b>
--

**71.417,55 €**

<b>FIRGAS</b>		
PGOS FIRGAS	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Ajustes del documento para adaptarse al PIOGC	49.788,65 €
	Contestación de alegaciones e informes	21.628,90 €

<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE 2024</b>
--

**185.368,37 €**

<b>ARICO</b>		
PGOS ARICO	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Desarrollo de las determinaciones del PIO Tenerife en el ámbito de reserva turística del municipio	29.945,17 €
	Documento para la Aprobación inicial	41.431,37 €

<b>LA OROTAVA</b>		
PGOS LA OROTAVA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Contestación de alegaciones e informes	31.891,64 €
	Documento para la Aprobación definitiva	41.431,37 €

<b>SAN MIGUEL DE ABONA</b>
----------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

PGOS SAN MIGUEL DE ABONA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación Supletorio	Documento para la Aprobación definitiva	40.668,83 €

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA 2024	
	<b>70.407,90 €</b>

VILLA DE MAZO		
PGOS MAZO	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
	Continuación de la contestación de alegaciones	25.519,69 €
Plan General de Ordenación Supletorio	Documento para la Aprobación definitiva	44.888,22 €

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE 2024	
	<b>89.175,79 €</b>

ARRECIFE		
PGOS ARRECIFE	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación supletorio	Ajustes del documento de acuerdo a las comisiones de seguimiento con la corporación local	66.122,11 €

SAN BARTOLOMÉ		
PGOS SAN BARTOLOMÉ	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
Plan General de Ordenación supletorio	Documento para la aprobación definitiva	23.053,68 €

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DEL SECTOR TURÍSTICO 2024	
	<b>219.573,69 €</b>

PLANES DE MODERNIZACION ISLA DE GRAN CANARIA	
	<b>219.573,69 €</b>

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
2º PMM PLAYA DE MOGÁN	Contestación de Alegaciones e informes	35.748,31 €
	Propuesta final del Plan	50.179,18 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

PMMIC "EL VERIL"	Estudio ambiental estratégico y versión inicial del plan	133.646,20 €
------------------	--	--------------

**OTROS TRABAJOS 2024**

<b>OTROS TRABAJOS 2024</b>	<b>1.303.603,43 €</b>
Apoyo técnico-jurídico para la modificación legislativa en materia de suelo	30.743,78 €
Estrategia Canaria de Reto Demográfico y Bioeconomía	269.437,71 €
Estudio sobre planificación litoral resiliente y estudio para la valoración económica del capital natural y de las funciones de los servicios ecosistémicos, para su integración en la Guía metodológica para la inclusión del Cambio Climático en el planeamiento urbanístico de Canarias	69.906,20 €
Adaptación de la Agenda Urbana Española al territorio canario	128.071,76 €
Continuación del desarrollo de la guía metodológica para la inclusión del cambio climático y transición ecológica en el planeamiento urbanístico 2024. actualización y reedición de la página web canariasmicc.es. continuación de la estrategia participativa. difusión de la guía: formación y sensibilización de las administraciones locales. trabajos previos de la calculadora de huella de carbono y adaptación para el planeamiento urbanístico de canarias	134.671,68 €
Renaturalización urbana en el marco de los ODS y la AUE	244.918,26 €
Guía metodológica para la aplicabilidad del artículo 39 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) en los instrumentos de ordenación urbanística	62.880,11 €
Guía metodológica para el desarrollo de criterios de catalogación en función de tipologías de bienes inmuebles, espacios, elementos, inmaterial, árboles, arqueológico	82.197,80 €
Estudio de viabilidad para abordar la colaboración público-privada en la redacción del planeamiento general: estudio de caso de elaboración de los estudios previos y análisis territorial de un plan general de ordenación	108.885,78 €
Elaboración de instrucciones para la incorporación de metodologías participativas en los instrumentos de planeamiento: la investigación social, técnicas de participación ciudadana y análisis poblacional aplicadas a la planificación territorial en Canarias	77.114,19 €
Análisis de idoneidad y viabilidad para la creación del Observatorio del Territorio de Canarias	94.776,16 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

## MEMORIA ECONÓMICA

### ÍNDICE

<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO .....</b>	<b>5</b>
<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA .....</b>	<b>5</b>
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE FIRGAS .....	5
1. AJUSTES DEL DOCUMENTO PARA ADAPTARSE AL PIOGC. ....	5
2. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES. ....	5
<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE .....</b>	<b>6</b>
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO .....	6
1. DESARROLLO DE LAS DETERMINACIONES DEL PIO TENERIFE EN EL ÁMBITO DE RESERVA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO .....	6
2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL. ....	6
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA.....	6
1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES. ....	6
2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA. ....	7
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA.....	7
1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA. ....	7
<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA .....</b>	<b>8</b>
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MAZO .....	8
1. CONTINUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES .....	8
2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA. ....	8
<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE .....</b>	<b>9</b>
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARRECIFE .....	9
1. AJUSTES DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA CORPORACIÓN LOCAL. ....	9
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.9	9
1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA. ....	9
<b>PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO .....</b>	<b>10</b>
<b>PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA .....</b>	<b>10</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	



SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA DE MOGÁN .....	10
1. <i>CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES</i> .....	10
2. <i>PROPUESTA FINAL DEL PLAN</i> .....	10
PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ÁMBITO “EL VERIL” DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA .....	11
1. <i>ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y VERSIÓN INICIAL DEL PLAN</i> .....	11
<b>OTROS TRABAJOS</b> .....	<b>12</b>
APOYO TÉCNICO-JURÍDICO PARA LA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUELO .....	12
ESTRATEGIA CANARIA DE RETO DEMOGRÁFICO Y BIOECONOMÍA .....	12
ESTUDIO SOBRE PLANIFICACIÓN LITORAL RESILIENTE Y ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS .....	13
ADAPTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA AL TERRITORIO CANARIO .....	13
CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2024. ACTUALIZACIÓN Y REEDICIÓN DE LA PÁGINA WEB CANARIASGMICC.ES. CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. DIFUSIÓN DE LA GUÍA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. TRABAJOS PREVIOS DE LA CALCULADORA DE HUELLA DE CARBONO Y ADAPTACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS .....	14
RENATURALIZACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LOS ODS Y LA AUE .....	14
GUÍA METODOLÓGICA PARA LA APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS (LSENPC) EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA .....	15
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE CRITERIOS DE CATALOGACIÓN EN FUNCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE BIENES INMUEBLES, ESPACIOS, ELEMENTOS, INMATERIAL, ÁRBOLES, ARQUEOLÓGICO .....	15
ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA ABORDAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL: ESTUDIO DE CASO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS TERRITORIAL DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN .....	16

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ANÁLISIS POBLACIONAL APLICADAS A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CANARIAS..... 16

ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL TERRITORIO DE CANARIAS..... 17

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a>  puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

Los presupuestos incluidos en esta memoria, contienen los datos estimativos de horas necesarias, por categoría profesional, para abordarlos.

Para la correcta ejecución de los trabajos y dar respuesta a las diferentes necesidades que pudieran sobrevenir durante el desarrollo de los mismos, será necesario adaptar las horas y perfiles previstas inicialmente, siempre que no suponga un incremento en el total del presupuesto de cada actuación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**PLANEAMIENTO SUPLETORIO**

**PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA**

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE FIRGAS**

**1. AJUSTES DEL DOCUMENTO PARA ADAPTARSE AL PIOGC.**

PGOS FIRGAS			
Ajustes del documento para adaptarse al PIOGC			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	700,00	31.682,00 €
Titulado Medio	36,13 €	350,00	12.645,50 €
		<b>1050,00</b>	<b>44.327,50 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>49.788,65 €</b>
Costes directos			44.327,50 €
Costes indirectos			1.773,10 €
Gastos Generales			3.688,05 €

**2. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.**

PGOS FIRGAS			
Contestación de alegaciones e informes			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	300,00	13.578,00 €
Titulado Medio	36,13 €	100,00	3.613,00 €
Jefe Administrativo	27,54 €	75,00	2.065,50 €
		<b>475,00</b>	<b>19.256,50 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>21.628,90 €</b>
Costes directos			19.256,50 €
Costes indirectos			770,26 €
Gastos Generales			1.602,14 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE**

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO**

**1. DESARROLLO DE LAS DETERMINACIONES DEL PIO TENERIFE EN EL ÁMBITO DE RESERVA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO**

PGOS ARICO			
Desarrollo de las determinaciones del PIO Tenerife en el ámbito de reserva turística del municipio			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	36,69	1.660,59
Medios externos	25.000 €		25.000,00
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>29.945,17</b>
Costes directos			26.660,59
Costes indirectos			1.066,42
Gastos Generales			2.218,16

**2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL.**

PGOS ARICO			
Documento para la aprobación inicial			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	815,00	36.886,90 €
		815,00	36.886,90 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>41.431,37 €</b>
Costes directos			36.886,90 €
Costes indirectos			1.475,48 €
Gastos Generales			3.068,99 €

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA**

**1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.**

PGOS OROTAVA			
Contestación de alegaciones e informes			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	30,79	1.393,56
Medios externos	27.000 €		27.000,00
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>31.891,64</b>
Costes directos			28.393,56
Costes indirectos			1.135,74
Gastos Generales			2.362,34

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SawCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	


2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

PGOS LA OROTAVA			
Documento para la aprobación definitiva			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	815,00	36.886,90 €
		815,00	36.886,90 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>41.431,37 €</b>
Costes directos			36.886,90 €
Costes indirectos			1.475,48 €
Gastos Generales			3.068,99 €

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

PGOS SAN MIGUEL DE ABONA			
Documento para la aprobación definitiva			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	800,00	36.208,00 €
		800,00	36.208,00 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>40.668,83 €</b>
Costes directos			36.208,00 €
Costes indirectos			1.448,32 €
Gastos Generales			3.012,51 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jF3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA**

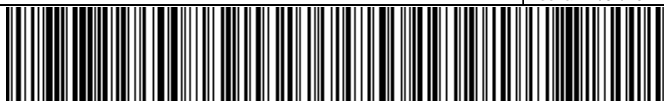
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MAZO**

**1. CONTINUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES**

<b>PGOS DE MAZO</b>			
<b>Continuación de la contestación de alegaciones</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	502,00	22.720,52 €
		502,00	22.720,52 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>25.519,69 €</b>
Costes directos			22.720,52 €
Costes indirectos			908,82 €
Gastos Generales			1.890,35 €

**2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.**

<b>PGOS DE MAZO</b>			
<b>Documento para la aprobación definitiva</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	883,00	39.964,58 €
		883,00	39.964,58 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>44.888,22 €</b>
Costes directos			39.964,58 €
Costes indirectos			1.598,58 €
Gastos Generales			3.325,05 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARRECIFE

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA CORPORACIÓN LOCAL.

PGOS ARRECIFE			
Ajustes del documento de acuerdo a las comisiones de seguimiento con la corporación local			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	1000,00	45.260,00 €
Titulado Medio	36,13 €	350,00	12.645,50 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		<b>1385,00</b>	58.869,40 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>66.122,11 €</b>
Costes directos			58.869,40 €
Costes indirectos			2.354,78 €
Gastos Generales			4.897,93 €

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

PGOS SAN BARTOLOMÉ			
Documento para la Aprobación definitiva			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,13 €	300,00	13.539,00 €
Titulado Medio	36,13 €	140,00	5.058,20 €
Jefe Administrativo	27,54 €	70,00	1.927,80 €
		<b>510,00</b>	20.525,00 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>23.053,68 €</b>
Costes directos			20.525,00 €
Costes indirectos			821,00 €
Gastos Generales			1.707,68 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	



PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR  
TURÍSTICO

PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA

SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL  
SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA DE MOGÁN

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.

2º PMM PLAYA DE MOGÁN			
Contestación de alegaciones e informes			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	550,00	24.893,00 €
Titulado Medio	36,13 €	150,00	5.419,50 €
Jefe Administrativo	27,54 €	55,00	1.514,70 €
		<b>755,00</b>	<b>31.827,20 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>35.748,31 €</b>
Costes directos			31.827,20 €
Costes indirectos			1.273,09 €
Gastos Generales			2.648,02 €

2. PROPUESTA FINAL DEL PLAN.

2º PMM PLAYA DE MOGÁN			
Propuesta final del plan			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	800,00	36.208,00 €
Titulado Medio	36,13 €	140,00	5.058,20 €
Delineante	24,35 €	140,00	3.409,00 €
		<b>1080,00</b>	<b>44.675,20 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>50.179,18 €</b>
Costes directos			44.675,20 €
Costes indirectos			1.787,01 €
Gastos Generales			3.716,98 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ÁMBITO “EL VERIL” DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

**1. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y VERSIÓN INICIAL DEL PLAN.**

<b>PMMIC EL VERIL</b>			
<b>Estudio ambiental estratégico y versión inicial del plan</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26	2150	97.309,00 €
Titulado Medio	36,13	600	21.678,00 €
		<b>2750,00</b>	<b>118.987,00 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>133.646,20 €</b>
Costes directos			118.987,00 €
Costes indirectos			4.759,48 €
Gastos Generales			9.899,72 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**OTROS TRABAJOS**

**APOYO TÉCNICO-JURÍDICO PARA LA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUELO.**

<b>Apoyo técnico-jurídico para la modificación legislativa en materia de suelo</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	550,00	24.893,00 €
Jefe Administrativo	27,54 €	90,00	2.478,60 €
		640,00	27.371,60 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>30.743,78 €</b>
Costes directos			27.371,60 €
Costes indirectos			1.094,86 €
Gastos Generales			2.277,32 €

**ESTRATEGIA CANARIA DE RETO DEMOGRÁFICO Y BIOECONOMÍA**

<b>Estrategia Canaria de Reto Demográfico y Bioeconomía</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26	4000,00	181.040,00 €
Titulado Medio	36,13	1400,00	50.582,00 €
Jefe Administrativo	27,54	300,00	8.262,00 €
		<b>5700,00</b>	239.884,00 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>269.437,71 €</b>
Costes directos			239.884,00 €
Costes indirectos			9.595,36 €
Gastos Generales			19.958,35 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**ESTUDIO SOBRE PLANIFICACIÓN LITORAL RESILIENTE Y ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS.**

<b>Estudio sobre planificación litoral resiliente y estudio para la valoración económica del capital natural y de las funciones de los servicios ecosistémicos, para su integración en la guía metodológica para la inclusión del cambio climático en el planeamiento urbanístico de canarias. culminación fase I y fase II</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	260,00	11.767,60 €
Titulado Medio	36,13 €	52,50	1.896,83 €
			13.664,43 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>69.906,20 €</b>
Convenio con la ULPGC			<b>48.574,00 €</b>
Costes directos			62.238,43 €
Costes indirectos			2.489,54 €
Gastos Generales			5.178,24 €

**ADAPTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA AL TERRITORIO CANARIO.**

<b>Adaptación de la Agenda Urbana Española al territorio canario</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26	2200,00	99.572,00 €
Titulado Medio	36,13	400,00	14.452,00 €
		<b>2600,00</b>	114.024,00 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>128.071,76 €</b>
Costes directos			114.024,00 €
Costes indirectos			4.560,96 €
Gastos Generales			9.486,80 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2024. ACTUALIZACIÓN Y REEDICIÓN DE LA PÁGINA WEB CANARIASGMICC.ES. CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. DIFUSIÓN DE LA GUÍA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. TRABAJOS PREVIOS DE LA CALCULADORA DE HUELLA DE CARBONO Y ADAPTACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS

Continuación del desarrollo de la guía metodológica para la inclusión del cambio climático y transición ecológica en el planeamiento urbanístico 2024. actualización y reedición de la página web canariasmicc.es. continuación de la estrategia participativa. difusión de la guía: formación y sensibilización de las administraciones locales. trabajos previos de la calculadora de huella de carbono y adaptación para el planeamiento urbanístico de canarias			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26	2250,00	101.835,00 €
Titulado Medio	36,13	500,00	18.065,00 €
		<b>2750,00</b>	<b>119.900,00 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>134.671,68 €</b>
Costes directos			119.900,00 €
Costes indirectos			4.796,00 €
Gastos Generales			9.975,68 €

RENATURALIZACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LOS ODS Y LA AUE.

Renaturalización urbana en el marco de los ODS y la AUE			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26	3650,00	165.199,00 €
Titulado Medio	36,13	1235,00	44.620,55 €
Jefe Administrativo	27,54	299,00	8.234,46 €
		<b>5184,00</b>	<b>218.054,01 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>244.918,26 €</b>
Costes directos			218.054,01 €
Costes indirectos			8.722,16 €
Gastos Generales			18.142,09 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS (LSENPC) EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.**

Guía metodológica para la aplicabilidad del artículo 39 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) en los instrumentos de ordenación urbanística			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	1220,00	55.217,20 €
Oficial Administrativo	21,88 €	35,00	765,80 €
		<b>1255,00</b>	55.983,00 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>62.880,11 €</b>
Costes directos			55.983,00 €
Costes indirectos			2.239,32 €
Gastos Generales			4.657,79 €

**GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE CRITERIOS DE CATALOGACIÓN EN FUNCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE BIENES INMUEBLES, ESPACIOS, ELEMENTOS, INMATERIAL, ÁRBOLES, ARQUEOLÓGICO.**

Guía metodológica para el desarrollo de criterios de catalogación en función de tipologías de bienes inmuebles, espacios, elementos, inmaterial, árboles, arqueológico			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	1600,00	72.416,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	35,00	765,80 €
		<b>1635,00</b>	73.181,80 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>82.197,80 €</b>
Costes directos			73.181,80 €
Costes indirectos			2.927,27 €
Gastos Generales			6.088,73 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jF3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA ABORDAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL: ESTUDIO DE CASO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS TERRITORIAL DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.**

Estudio de viabilidad para abordar la colaboración público-privada en la redacción del planeamiento general: estudio de caso de elaboración de los estudios previos y análisis territorial de un plan general de ordenación			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	1400,00	63.364,00 €
Diplomado o asimilado	24,79 €	520,00	12.890,80 €
Delineante	24,35 €	472,20	11.498,07 €
Oficial Administrativo	21,88 €	420,00	9.189,60 €
		<b>2812,20</b>	96.942,47 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>108.885,78 €</b>
Costes directos			96.942,47 €
Costes indirectos			3.877,70 €
Gastos Generales			8.065,61 €

**ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ANÁLISIS POBLACIONAL APLICADAS A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CANARIAS.**

Elaboración de instrucciones para la incorporación de metodologías participativas en los instrumentos de planeamiento: la investigación social, técnicas de participación ciudadana y análisis poblacional aplicadas a la planificación territorial en Canarias			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	1500,00	67.890,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	35,00	765,80 €
		<b>1535,00</b>	68.655,80 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>77.114,19 €</b>
Costes directos			68.655,80 €
Costes indirectos			2.746,23 €
Gastos Generales			5.712,16 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SawCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL TERRITORIO DE CANARIAS.**

<b>Análisis de idoneidad y viabilidad para la creación del Observatorio del Territorio de Canarias</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	1248,00	56.484,48 €
Diplomado o asimilado	24,79 €	600,00	14.874,00 €
Delineante	24,35 €	400,00	9.740,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	150,00	3.282,00 €
		<b>2398,00</b>	<b>84.380,48 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>94.776,16 €</b>
Costes directos			84.380,48 €
Costes indirectos			3.375,22 €
Gastos Generales			7.020,46 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jF3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	



## MEMORIA ECONÓMICA

### ÍNDICE

<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO.....</b>	<b>5</b>
<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA.....</b>	<b>5</b>
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE FIRGAS.....	5
1. AJUSTES DEL DOCUMENTO PARA ADAPTARSE AL PIOGC.....	5
2. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.....	5
<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE.....</b>	<b>6</b>
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO.....	6
1. DESARROLLO DE LAS DETERMINACIONES DEL PIO TENERIFE EN EL ÁMBITO DE RESERVA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.....	6
2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL.....	6
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA.....	6
1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.....	6
2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.....	7
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA.....	7
1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.....	7
<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA.....</b>	<b>8</b>
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MAZO.....	8
1. CONTINUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.....	8
2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.....	8
<b>PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE.....</b>	<b>9</b>
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARRECIFE.....	9
1. AJUSTES DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA CORPORACIÓN LOCAL.....	9
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.....	9
1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.....	9
<b>PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO.....</b>	<b>10</b>
<b>PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA.....</b>	<b>10</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA DE MOGÁN.....	10
1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.....	10
2. PROPUESTA FINAL DEL PLAN.....	10
PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ÁMBITO “EL VERIL” DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.....	11
1. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y VERSIÓN INICIAL DEL PLAN.....	11
<b>OTROS TRABAJOS.....</b>	<b>12</b>
APOYO TÉCNICO-JURÍDICO PARA LA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUELO.....	12
ESTRATEGIA CANARIA DE RETO DEMOGRÁFICO Y BIOECONOMÍA.....	12
ESTUDIO SOBRE PLANIFICACIÓN LITORAL RESILIENTE Y ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS.....	13
ADAPTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA AL TERRITORIO CANARIO.....	13
CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2024. ACTUALIZACIÓN Y REEDICIÓN DE LA PÁGINA WEB CANARIASGMICC.ES. CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. DIFUSIÓN DE LA GUÍA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. TRABAJOS PREVIOS DE LA CALCULADORA DE HUELLA DE CARBONO Y ADAPTACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS.....	14
RENATURALIZACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LOS ODS Y LA AUE.....	14
GUÍA METODOLÓGICA PARA LA APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS (LSENPC) EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.....	15
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE CRITERIOS DE CATALOGACIÓN EN FUNCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE BIENES INMUEBLES, ESPACIOS, ELEMENTOS, INMATERIAL, ÁRBOLES, ARQUEOLÓGICO.....	15
ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA ABORDAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL: ESTUDIO DE CASO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS TERRITORIAL DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.....	16

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	


ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ANÁLISIS POBLACIONAL APLICADAS A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CANARIAS.....16

ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL TERRITORIO DE CANARIAS..... 17

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a>  puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

Los presupuestos incluidos en esta memoria, contienen los datos estimativos de horas necesarias, por categoría profesional, para abordarlos.

Para la correcta ejecución de los trabajos y dar respuesta a las diferentes necesidades que pudieran sobrevenir durante el desarrollo de los mismos, será necesario adaptar las horas y perfiles previstas inicialmente, siempre que no suponga un incremento en el total del presupuesto de cada actuación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**PLANEAMIENTO SUPLETORIO**

**PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE GRAN CANARIA**

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE FIRGAS**

**1. AJUSTES DEL DOCUMENTO PARA ADAPTARSE AL PIOGC.**

PGOS FIRGAS			
Ajustes del documento para adaptarse al PIOGC			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	700,00	31.682,00 €
Titulado Medio	36,13 €	350,00	12.645,50 €
		<b>1050,00</b>	<b>44.327,50 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>49.788,65 €</b>
Costes directos			44.327,50 €
Costes indirectos			1.773,10 €
Gastos Generales			3.688,05 €

**2. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.**

PGOS FIRGAS			
Contestación de alegaciones e informes			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	300,00	13.578,00 €
Titulado Medio	36,13 €	100,00	3.613,00 €
Jefe Administrativo	27,54 €	75,00	2.065,50 €
		<b>475,00</b>	<b>19.256,50 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>21.628,90 €</b>
Costes directos			19.256,50 €
Costes indirectos			770,26 €
Gastos Generales			1.602,14 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE**

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO**

**1. DESARROLLO DE LAS DETERMINACIONES DEL PIO TENERIFE EN EL ÁMBITO DE RESERVA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO**

PGOS ARICO			
Desarrollo de las determinaciones del PIO Tenerife en el ámbito de reserva turística del municipio			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	36,69	1.660,59
Medios externos	25.000 €		25.000,00
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>29.945,17</b>
Costes directos			26.660,59
Costes indirectos			1.066,42
Gastos Generales			2.218,16

**2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL.**

PGOS ARICO			
Documento para la aprobación inicial			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	815,00	36.886,90 €
		815,00	36.886,90 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>41.431,37 €</b>
Costes directos			36.886,90 €
Costes indirectos			1.475,48 €
Gastos Generales			3.068,99 €

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA**

**1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.**

PGOS OROTAVA			
Contestación de alegaciones e informes			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	30,79	1.393,56
Medios externos	27.000 €		27.000,00
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>31.891,64</b>
Costes directos			28.393,56
Costes indirectos			1.135,74
Gastos Generales			2.362,34

**2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SawCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

PGOS LA OROTAVA			
Documento para la aprobación definitiva			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	815,00	36.886,90 €
		815,00	36.886,90 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>41.431,37 €</b>
Costes directos			36.886,90 €
Costes indirectos			1.475,48 €
Gastos Generales			3.068,99 €

## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA

### 1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

PGOS SAN MIGUEL DE ABONA			
Documento para la aprobación definitiva			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	800,00	36.208,00 €
		800,00	36.208,00 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>40.668,83 €</b>
Costes directos			36.208,00 €
Costes indirectos			1.448,32 €
Gastos Generales			3.012,51 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LA PALMA

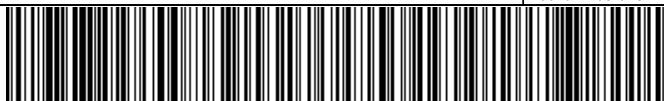

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MAZO

1. CONTINUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES

PGOS DE MAZO			
Continuación de la contestación de alegaciones			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	502,00	22.720,52 €
		502,00	22.720,52 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>25.519,69 €</b>
Costes directos			22.720,52 €
Costes indirectos			908,82 €
Gastos Generales			1.890,35 €

2. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

PGOS DE MAZO			
Documento para la aprobación definitiva			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	883,00	39.964,58 €
		883,00	39.964,58 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>44.888,22 €</b>
Costes directos			39.964,58 €
Costes indirectos			1.598,58 €
Gastos Generales			3.325,05 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	



PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARRECIFE

1. AJUSTES DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO CON LA CORPORACIÓN LOCAL.

PGOS ARRECIFE			
Ajustes del documento de acuerdo a las comisiones de seguimiento con la corporación local			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	1000,00	45.260,00 €
Titulado Medio	36,13 €	350,00	12.645,50 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		<b>1385,00</b>	<b>58.869,40 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>66.122,11 €</b>
Costes directos			58.869,40 €
Costes indirectos			2.354,78 €
Gastos Generales			4.897,93 €

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

1. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

PGOS SAN BARTOLOMÉ			
Documento para la Aprobación definitiva			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,13 €	300,00	13.539,00 €
Titulado Medio	36,13 €	140,00	5.058,20 €
Jefe Administrativo	27,54 €	70,00	1.927,80 €
		<b>510,00</b>	<b>20.525,00 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>23.053,68 €</b>
Costes directos			20.525,00 €
Costes indirectos			821,00 €
Gastos Generales			1.707,68 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR  
TURÍSTICO

PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA

SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL  
SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA DE MOGÁN

1. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES E INFORMES.

2º PMM PLAYA DE MOGÁN			
Contestación de alegaciones e informes			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	550,00	24.893,00 €
Titulado Medio	36,13 €	150,00	5.419,50 €
Jefe Administrativo	27,54 €	55,00	1.514,70 €
		<b>755,00</b>	<b>31.827,20 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>35.748,31 €</b>
Costes directos			31.827,20 €
Costes indirectos			1.273,09 €
Gastos Generales			2.648,02 €

2. PROPUESTA FINAL DEL PLAN.

2º PMM PLAYA DE MOGÁN			
Propuesta final del plan			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	800,00	36.208,00 €
Titulado Medio	36,13 €	140,00	5.058,20 €
Delineante	24,35 €	140,00	3.409,00 €
		<b>1080,00</b>	<b>44.675,20 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>50.179,18 €</b>
Costes directos			44.675,20 €
Costes indirectos			1.787,01 €
Gastos Generales			3.716,98 €

PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ÁMBITO “EL  
VERIL” DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**1. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y VERSIÓN INICIAL DEL PLAN.**

<b>PMMIC EL VERIL</b>			
<b>Estudio ambiental estratégico y versión inicial del plan</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26	2150	97.309,00 €
Titulado Medio	36,13	600	21.678,00 €
		<b>2750,00</b>	<b>118.987,00 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>133.646,20 €</b>
Costes directos			118.987,00 €
Costes indirectos			4.759,48 €
Gastos Generales			9.899,72 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jF3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

**OTROS TRABAJOS**

**APOYO TÉCNICO-JURÍDICO PARA LA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUELO.**

<b>Apoyo técnico-jurídico para la modificación legislativa en materia de suelo</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	550,00	24.893,00 €
Jefe Administrativo	27,54 €	90,00	2.478,60 €
		640,00	27.371,60 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>30.743,78 €</b>
Costes directos			27.371,60 €
Costes indirectos			1.094,86 €
Gastos Generales			2.277,32 €

**ESTRATEGIA CANARIA DE RETO DEMOGRÁFICO Y BIOECONOMÍA**

<b>Estrategia Canaria de Reto Demográfico y Bioeconomía</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26	4000,00	181.040,00 €
Titulado Medio	36,13	1400,00	50.582,00 €
Jefe Administrativo	27,54	300,00	8.262,00 €
		<b>5700,00</b>	239.884,00 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>269.437,71 €</b>
Costes directos			239.884,00 €
Costes indirectos			9.595,36 €
Gastos Generales			19.958,35 €

**ESTUDIO SOBRE PLANIFICACIÓN LITORAL RESILIENTE Y ESTUDIO PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CAPITAL NATURAL Y DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

Estudio sobre planificación litoral resiliente y estudio para la valoración económica del capital natural y de las funciones de los servicios ecosistémicos, para su integración en la guía metodológica para la inclusión del cambio climático en el planeamiento urbanístico de canarias. culminación fase I y fase II			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	260,00	11.767,60 €
Titulado Medio	36,13 €	52,50	1.896,83 €
			13.664,43 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>69.906,20 €</b>
Convenio con la ULPGC			<b>48.574,00 €</b>
Costes directos			62.238,43 €
Costes indirectos			2.489,54 €
Gastos Generales			5.178,24 €

**ADAPTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA AL TERRITORIO CANARIO.**

Adaptación de la Agenda Urbana Española al territorio canario			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26	2200,00	99.572,00 €
Titulado Medio	36,13	400,00	14.452,00 €
		<b>2600,00</b>	114.024,00 €
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>128.071,76 €</b>
Costes directos			114.024,00 €
Costes indirectos			4.560,96 €
Gastos Generales			9.486,80 €

**CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2024. ACTUALIZACIÓN Y REEDICIÓN DE LA PÁGINA WEB CANARIASGMICC.ES. CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. DIFUSIÓN DE LA GUÍA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. TRABAJOS PREVIOS DE LA CALCULADORA DE HUELLA DE CARBONO Y ADAPTACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CANARIAS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	


Continuación del desarrollo de la guía metodológica para la inclusión del cambio climático y transición ecológica en el planeamiento urbanístico 2024. actualización y reedición de la página web canariasgmicc.es. continuación de la estrategia participativa. difusión de la guía: formación y sensibilización de las administraciones locales. trabajos previos de la calculadora de huella de carbono y adaptación para el planeamiento urbanístico de canarias			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26	2250,00	101.835,00 €
Titulado Medio	36,13	500,00	18.065,00 €
		<b>2750,00</b>	<b>119.900,00 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>134.671,68 €</b>
Costes directos			119.900,00 €
Costes indirectos			4.796,00 €
Gastos Generales			9.975,68 €

#### RENATURALIZACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LOS ODS Y LA AUE.

Renaturalización urbana en el marco de los ODS y la AUE			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26	3650,00	165.199,00 €
Titulado Medio	36,13	1235,00	44.620,55 €
Jefe Administrativo	27,54	299,00	8.234,46 €
		<b>5184,00</b>	<b>218.054,01 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>244.918,26 €</b>
Costes directos			218.054,01 €
Costes indirectos			8.722,16 €
Gastos Generales			18.142,09 €

#### GUÍA METODOLÓGICA PARA LA APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS (LSENPC) EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Guía metodológica para la aplicabilidad del artículo 39 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) en los instrumentos de ordenación urbanística			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	1220,00	55.217,20 €
Oficial Administrativo	21,88 €	35,00	765,80 €
		<b>1255,00</b>	<b>55.983,00 €</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

<b>Presupuesto del proyecto</b>	<b>62.880,11 €</b>
Costes directos	55.983,00 €
Costes indirectos	2.239,32 €
Gastos Generales	4.657,79 €

**GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE CRITERIOS DE CATALOGACIÓN EN FUNCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE BIENES INMUEBLES, ESPACIOS, ELEMENTOS, INMATERIAL, ÁRBOLES, ARQUEOLÓGICO.**

<b>Guía metodológica para el desarrollo de criterios de catalogación en función de tipologías de bienes inmuebles, espacios, elementos, inmaterial, árboles, arqueológico</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	1600,00	72.416,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	35,00	765,80 €
		<b>1635,00</b>	<b>73.181,80 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>82.197,80 €</b>
Costes directos			73.181,80 €
Costes indirectos			2.927,27 €
Gastos Generales			6.088,73 €

**ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA ABORDAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL: ESTUDIO DE CASO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS TERRITORIAL DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.**

<b>Estudio de viabilidad para abordar la colaboración público-privada en la redacción del planeamiento general: estudio de caso de elaboración de los estudios previos y análisis territorial de un plan general de ordenación</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	1400,00	63.364,00 €
Diplomado o asimilado	24,79 €	520,00	12.890,80 €
Delineante	24,35 €	472,20	11.498,07 €
Oficial Administrativo	21,88 €	420,00	9.189,60 €
		<b>2812,20</b>	<b>96.942,47 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>108.885,78 €</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

Costes directos	96.942,47 €
Costes indirectos	3.877,70 €
Gastos Generales	8.065,61 €

**ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ANÁLISIS POBLACIONAL APLICADAS A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CANARIAS.**

<b>Elaboración de instrucciones para la incorporación de metodologías participativas en los instrumentos de planeamiento: la investigación social, técnicas de participación ciudadana y análisis poblacional aplicadas a la planificación territorial en Canarias</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	1500,00	67.890,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	35,00	765,80 €
		<b>1535,00</b>	<b>68.655,80 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>77.114,19 €</b>
Costes directos			68.655,80 €
Costes indirectos			2.746,23 €
Gastos Generales			5.712,16 €

**ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL TERRITORIO DE CANARIAS.**

<b>Análisis de idoneidad y viabilidad para la creación del Observatorio del Territorio de Canarias</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>Horas</b>	<b>COSTE</b>
Titulado Superior	45,26 €	1248,00	56.484,48 €
Diplomado o asimilado	24,79 €	600,00	14.874,00 €
Delineante	24,35 €	400,00	9.740,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	150,00	3.282,00 €
		<b>2398,00</b>	<b>84.380,48 €</b>
<b>Presupuesto del proyecto</b>			<b>94.776,16 €</b>
Costes directos			84.380,48 €
Costes indirectos			3.375,22 €
Gastos Generales			7.020,46 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	





**DESGLOSE POR ACTUACIÓN**

<b>Nº DE ORDEN</b>	
<b>ENCOMIENDA</b>	

<b>ISLA</b>		<b>TOTAL:</b>	
-------------	--	---------------	--

<b>MUNICIPIO</b>		<b>PLAN</b>	
------------------	--	-------------	--

<b>ACTUACIÓN</b>	
------------------	--

Nombre del trabajador	Nif	Categoría Profesional	Sueldo	CosteHora	CosteHora (TARIFA)	CosteHora Amortización (10% TARIFA)	Nº HORAS TRABAJADAS MES DE	COSTE MES IMPUTADO MES DE	CosteHora Amortización (10% TARIFA)	% COSTE MES DE	Nº HORAS TRABAJADAS MES DE	COSTE MES IMPUTADO MES DE	CosteHora Amortización (10% TARIFA)	% COSTE MES DE	Total

<b>MUNICIPIO</b>		<b>PLAN</b>	
------------------	--	-------------	--

<b>ACTUACIÓN</b>	
------------------	--

Nombre del trabajador	Nif	Categoría Profesional	Sueldo	CosteHora	CosteHora (TARIFA)	CosteHora Amortización (10% TARIFA)	Nº HORAS TRABAJADAS MES DE	COSTE MES IMPUTADO MES DE	CosteHora Amortización (10% TARIFA)	% COSTE MES DE	Nº HORAS TRABAJADAS MES DE	COSTE MES IMPUTADO MES DE	CosteHora Amortización (10% TARIFA)	% COSTE MES DE	Total

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	

TOTAL POR TRABAJADOR Y MUNICIPIO

Nombre del trabajador	Nif	Categoría Profesional	Sueldo	CosteHora	CosteHora (TARIFA)	Total horas realizadas	Total horas facturadas

RESUMEN DE HORAS POR CATEGORÍA PROFESIONAL

Categoría Profesional	Nº HORAS TOTALES TRABAJADAS

DIFERENCIA ENTRE HORAS TRABAJADAS Y HORAS FACTURADAS

Categoría Profesional	Nº HORAS TOTALES TRABAJADAS	Nº HORAS TOTALES FACTURADAS	TOTAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 21/01/2024 - 12:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 8 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 22/01/2024 07:03:35	Fecha: 22/01/2024 - 07:03:35
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:                  08Qm5SauwCbYQb2jf3ConJSiSAZBjy8GT</p>	
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2024 - 07:03:42	



## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-199	23/01/2024 11:46
RESUMEN		
TG24-000 ORDEN Nº 8 DE 22.1.24 ENCARGO GESPLAN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Interesado	A05047663	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: TG24-000 ORDEN Nº 8 DE 22.1.24 ENCARGO GESPLAN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (FyR).pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 4ca9d77f7baea1696c87e972856f1173b2f5ae47

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

